

Lunes, 15 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mesas de Ibor

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto Municipal 2021.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2021, y de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo, que resumido por capítulos es el que sigue:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 121.400,00 €

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. . . 107.500,00 €

CAPÍTULO III: Gastos Financieros 201,00 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes. 17.200,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 77.700,00 €

TOTAL:..... 324.001,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO I: Impuestos Directos. 94.200,00 €

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos. 2.051,00 €

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos. 48.400,00 €



Lunes, 15 de marzo de 2021

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes. . . 160.900,00 €

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales. 4.300,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital. . . 14.150,00 €

TOTAL:324.001,00 €

Asimismo se hace pública la plantilla de Personal de este Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto:

Altos Cargos:

- Teniente-Alcalde, dedicación parcial, 75%

Personal Funcionario:

- Auxiliar Administrativo/a: 1 Grupo C2.

Personal Laboral:

- Operario/a Servicios Múltiples: 1 Grupo E.
- Bibliotecaria/o: 1 Grupo A/B.

Personal Laboral Eventual y de programas:

- Auxiliares de Hogar: 1, tiempo completo
- Peón Servicios Múltiples: 3, 1 a tiempo parcial y 2 a tiempo completo
- Peón agrícola: 1 tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mesas de lbor, 10 de marzo de 2021
Desiderio Montesino Manglano
ALCALDE-PRESIDENTE

